



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 115 /2007.

VISTO:

La Actuación N° 28503/06, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 129/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 28503/06, el Dr. Horacio Corti, en su carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, manifestó que el agente Antonio Clerici, quien se desempeña como Auxiliar en el Tribunal a su cargo, presenta un proceso de deterioro en su salud que impide el adecuado cumplimiento de las tareas inherentes a su cargo, como acredita en su legajo personal con los correspondientes informes médicos.

Que teniendo en cuenta el estado de salud del agente Clerici, el Departamento de Relaciones Laborales sugiere considerar la aplicación de lo previsto en el art. 2.16 de la Res. CM N° 302/02, referido al cambio de tareas o reducción horaria a la que tienen derecho los agentes que sufran una disminución grave en su aptitud psico-física.

Que el dictamen N° 1726/07 de la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja, en caso de que sea debidamente acreditada la dolencia del agente Clérico, que correspondería que el mismo sea reubicado en otra área dentro del ámbito del Poder Judicial de la Ciudad, obteniendo un cambio de tareas a fin de resguardar su derecho a la salud.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 129/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase del agente Antonio Rodolfo Clerici a la Oficina Seccional de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 del Estatuto Orgánico del Poder Judicial de la Magistratura, inciso 3° de la Ley 31,

Magistratura
Buenos Aires

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Antonio Rodolfo Clerici, quien se desempeña actualmente como Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, preste servicios en la



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2 RES. PRES. Nº 115 /2007

Oficina Seccional de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio al interesado, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. Nº 115 /2007

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires